

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: AMR 51/030/2009  
25 de febrero de 2009

### Estados Unidos: La revisión de las condiciones de Guantánamo no aborda importantes cuestiones de derechos humanos

El 22 de enero de 2009, el presidente Barack Obama firmó tres órdenes ejecutivas sobre detenciones e interrogatorios. En virtud de una de ellas, su gobierno se comprometió a cerrar el centro de detención de la base naval estadounidense de Guantánamo en el plazo de un año, a la vez que las autoridades realizarían de inmediato una revisión de los casos de las alrededor de 240 personas que continúan detenidas allí para determinar qué hacer con ellas. En el marco de la orden ejecutiva, se pidió al secretario de Defensa que iniciara de inmediato una revisión de las condiciones de detención en Guantánamo. Los resultados de esta revisión se han hecho públicos en febrero de 2009.

Amnistía Internacional destaca que en la revisión se recomienda aumentar la socialización y las actividades recreativas de los detenidos, incluidos los que se encuentran en los campos 5 y 6, que son zonas de máxima seguridad. También se indica en ella que recientemente se han inaugurado en el campo 6 una nueva zona de recreo al aire libre para hacer ejercicio en grupo y un aula y que se están realizando otros cambios para permitir hacer vida en común a algunos detenidos. Aunque se han tomado algunas medidas necesarias desde hace mucho tiempo, se teme que muchos detenidos no tengan acceso a tales “privilegios”: en el informe de la revisión se establece una distinción entre detenidos “dóciles” e “indómitos”, y a estos últimos se les podría seguir confiando en sus celdas durante 22 horas al día. Según algunos abogados, la mayoría de los detenidos del campo 6 siguen soportando periodos de 22 horas de confinamiento en celda, encerrados en celdas individuales aisladas y sin ventanas al exterior, y en condiciones que, a juicio de Amnistía Internacional, no ofrecen las garantías de trato humano que establecen las normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional teme también que se califique a los detenidos de “indómitos” por incidentes sin importancia o por conductas que son consecuencia de años de confinamiento en condiciones crueles y con la tensión de hallarse recluidos indefinidamente sin cargos ni juicio. Según informes, muchos detenidos tienen problemas psicológicos y físicos graves a causa de sus condiciones de reclusión. Amnistía Internacional cree que todos han de tener la oportunidad de hacer ejercicio físico suficiente y de acogerse a programas de socialización y rehabilitación.

La organización ve también con preocupación que en el informe no se mencione el hecho de que los detenidos que eran menores de edad en el momento de su captura hayan estado y, en algunos casos, continúen estando recluidos en régimen de aislamiento, sin oportunidades educativas ni de rehabilitación, lo cual es totalmente contrario a las normas internacionales.

El equipo encargado de la revisión, que ha examinado sólo las condiciones actuales, no los abusos cometidos en el pasado, ha hecho caso omiso de las denuncias de violencia ejercida por los guardias contra los detenidos, incluidas palizas y uso de fuerza excesiva al sacarlos de las celdas, o de maltrato durante su alimentación forzada. Sin embargo, Amnistía Internacional continúa recibiendo informes de malos tratos a detenidos, como palizas y métodos crueles de alimentación forzada. Algunos detenidos han denunciado, por ejemplo, que les golpearon por oponer resistencia al ser alimentados por la fuerza o que les introdujeron los tubos por la nariz sin anestesia, denuncias que el equipo de revisión no ha verificado.

Las discrepancias entre las explicaciones de los abogados de los detenidos y de éstos mismos,

incluidos los recién liberados, y los resultados del trabajo del equipo de revisión, que ha hablado principalmente con mandos militares y personal, ponen de manifiesto la necesidad de que el centro sea objeto constante de examen independiente, lo cual incluye supervisión independiente y análisis de las investigaciones internas de la policía militar sobre abusos, así como acceso de expertos independientes, incluidos peritos médicos y organismos de derechos humanos.

Una de las recomendaciones del informe es que el gobierno considere la posibilidad de “invitar a organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales competentes a enviar representantes a Guantánamo”. Aunque tal recomendación es una iniciativa positiva, si se garantiza el acceso de tales organizaciones se debe ofrecer a sus representantes oportunidades significativas de hablar con los detenidos en privado y de examinar todas las partes del centro.

A pesar del temor de que, en la práctica, las mejoras de Guantánamo sean limitadas, el informe del equipo de revisión contiene algunas recomendaciones positivas, que, si se aplican plenamente, coincidirán con las formuladas por Amnistía Internacional en un informe de abril de 2007 y mejorarán el cumplimiento de las normas internacionales sobre el trato debido a las personas detenidas. Entre ellas figura el aumento de las actividades en común, la aplicación de programas educativos y recreativos y la búsqueda de fórmulas para mejorar el acceso al mundo exterior por medio de llamadas telefónicas más frecuentes y visitas de familiares. El equipo de revisión ha reconocido también la tensión y la angustia que crea a los detenidos la incertidumbre de su situación, así como la importancia de mantener una relación de confianza entre los detenidos y el personal médico para garantizar una atención médica de calidad. Estas recomendaciones deben traducirse de inmediato en medidas concretas para modificar de manera esencial las condiciones de reclusión de todos los detenidos mientras el centro continúe abierto.

En el informe se expresa también “gran preocupación” por la presencia aún en Guantánamo de algunos detenidos pese a haberse dictado órdenes judiciales en el sentido de que Estados Unidos no ha podido demostrar que sean “combatientes enemigos”. El equipo de revisión ha instado al gobierno a acelerar los esfuerzos por repatriar a los detenidos o buscarles terceros países, demanda que Amnistía Internacional lleva mucho tiempo haciendo y que aprueba totalmente.

Amnistía Internacional considera también motivo de preocupación que, repitiendo una postura adoptada durante mucho tiempo por el anterior gobierno, el equipo de revisión haya afirmado que ninguno de los detenidos de los campos 5 y 6 ha estado recluido en régimen de “aislamiento” o “en solitario”, puesto que las celdas permitían “mantener fácilmente comunicación” con los detenidos de las celdas adyacentes. Según informes, en la práctica los detenidos sólo pueden comunicarse a gritos por el espacio que queda bajo la sólida puerta de acero o en los breves momentos en que se abre la ranura por donde se introduce la comida, y los informes indican que anteriormente los castigan cuando lo hacían. Amnistía Internacional cree que, desde cualquier punto de vista significativo, recluir a alguien en una celda aislada durante la mayor parte del día, con un contacto humano mínimo ni oportunidad a penas de hacer ejercicio, constituye aislamiento incluso sin las demás privaciones, como la falta de visitas de familiares.

El equipo de revisión ha desestimado también las denuncias relativas a la reclusión de los detenidos en condiciones de privación sensorial, asegurando, entre otras cosas, que tenían una buena fuente de luz natural. Ha hecho tal afirmación a pesar de que muchas de las celdas del campo 6, e incluso algunos de los recintos para hacer ejercicio, no parecen recibir luz directa, y de que se sigue denunciando que a algunos detenidos sólo se les ofrece la oportunidad de hacer ejercicio de noche. Una vez más, Amnistía Internacional teme que se haya hecho una definición demasiado estrecha, que pueda servir para perpetuar tales condiciones al menos en el caso de algunos detenidos.

El equipo de revisión ha descrito las condiciones del campo 7, donde se hallan recluidos los detenidos de gran valor. Admite que estas personas estaban recluidas en celdas que no permitían ninguna comunicación con el exterior, ni siquiera con las celdas adyacentes, pero señala que los detenidos del campo 7 podían, en cambio, hacer ejercicio durante cuatro horas al día al lado de algún otro detenido. El equipo de revisión ha recomendado “encarecidamente” que se aumente el contacto entre detenidos en el campo 7, incluida la posibilidad de comunicarse entre sí en las celdas, pero tampoco en este caso se sabe a cuántos se les negaría tal contacto por ser considerados “indómitos”.

FIN/